



BANDO | Limpieza de Solares

D. JOSÉ ABAD PINO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA),

HACE SABER:

Vecinos y vecinas:

Habiéndose comprobado que en nuestro municipio existen un gran número de solares y parcelas en los que se acumulan gran cantidad de forrajes y residuos, y que éstos pueden provocar graves riesgos para la salud y la seguridad de las personas, tanto por la proliferación de plagas, ya sean de insectos, como de animales (roedores) y, cómo no, también por el inminente riesgo de incendio. Quisiera recordar a los propietarios de dichos solares o terrenos que según lo establecido en el artículo 155 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, **los propietarios de solares DEBERÁN vallarlos con cerramientos permanentes, situados en la alineación oficial y mantenerlos libres de residuos y en condiciones de higiene, seguridad y ornato. La obligación incluye la exigencia de desratización y desinfección de los solares.**

Todos los propietarios de solares y parcelas tienen el deber de realizar las oportunas labores de desbroce y limpieza de los mismos. Especialmente los solares y parcelas situadas en el interior del casco urbano y otros próximos a lugares habitados.

Todos los restos de limpieza de dichos solares y terrenos serán trasladados al Punto Limpio o a sus contenedores correspondientes. Queda prohibida la quema como medio de limpieza.

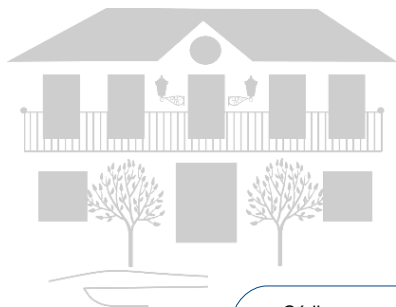
Recordar también de forma especial que está prohibido arrojar basuras y escombros en solares y espacios libres, ya sean de propiedad pública o privados.

Se recuerda así mismo que el Ayuntamiento podría iniciar Expediente de Orden de Ejecución, llegado el caso de no realizarse la limpieza, cobrando posteriormente dichos trabajos de forma subsidiaria.

Con este bando traslado la preocupación de una gran parte de esta población y entiendo que entre toda la ciudadanía podemos conseguir que nuestro pueblo siga mejorando y, esta vez, con relativo poco esfuerzo.

La Victoria, 13 de julio de 2016

El Alcalde



Plaza de España, 7. 14140 La Victoria (Córdoba)
Telf.: 957 30 82 57 Fax: 957 30 82 11
www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

08E1 F450 57F0 585D 5541



08E1F45057F0585D5541

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 13/7/2016